



ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO INFORMÁTICA

RESFC-2017-496-APN-CONEAU#ME

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INFORMÁTICA: MARCO LEGAL

- ✓ **Ley de Educación Superior N° 24.521 -art. 43-**
- ✓ **Resolución ME N° 786/09**
- ✓ **Ordenanza CONEAU N° 63 (procedimientos para la evaluación de carreras de grado)**

RESOLUCIÓN ME N° 786/09

Contenidos curriculares básicos

Carga horaria mínima

Criterios de intensidad de la formación práctica

Estándares para la acreditación

Los
estándares
se dividen
por
dimensiones
de análisis:

- Contexto institucional
- Plan de estudios
- Cuerpo académico
- Alumnos y graduados
- Infraestructura y equipamiento

INSTANCIAS DEL PROCESO—ORDENANZA CONEAU N° 63

Autoevaluación

Objetivo: elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores

Actuación del Comité de Pares

Objetivo: evaluación externa de la carrera

Toma de decisiones por parte de la CONEAU

Objetivo: resolución con el resultado del proceso de acreditación

AUTOEVALUACIÓN 1º FASE: ANÁLISIS

- Recolección de la información y carga del formulario en CONEAU GLOBAL
- Análisis del cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución Ministerial
- Detección de déficits y fortalezas
- Elaboración de planes de mejora

AUTOEVALUACIÓN: PLANES DE MEJORA

Pueden ser de dos tipos:

- ✓ Para la mejora continua
- ✓ Para la superación de déficits

Los planes de mejora deben ser factibles y precisos

AUTOEVALUACIÓN 2º FASE: ANÁLISIS

- Actualización de información en CONEAU GLOBAL
- Análisis del cumplimiento de los compromisos

EVALUACIÓN EXTERNA: EVALUACIÓN POR PARES

Las **nóminas de pares** que permiten la constitución de los comités se elaboran a partir de las recomendaciones de una **COMISIÓN ASESORA**.

Los expertos son seleccionados en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias y no universitarias.

Los pares deben reunir las siguientes condiciones:

- ✓ idoneidad profesional,
- ✓ experiencia académica,
- ✓ capacidad como evaluador
- ✓ experiencia en conducción, administración y gestión de programas académicos

EVALUACIÓN EXTERNA: ETAPAS

Taller de pares /
Reunión de
consistencia

Visita

Informe de evaluación

Vista del informe y respuesta

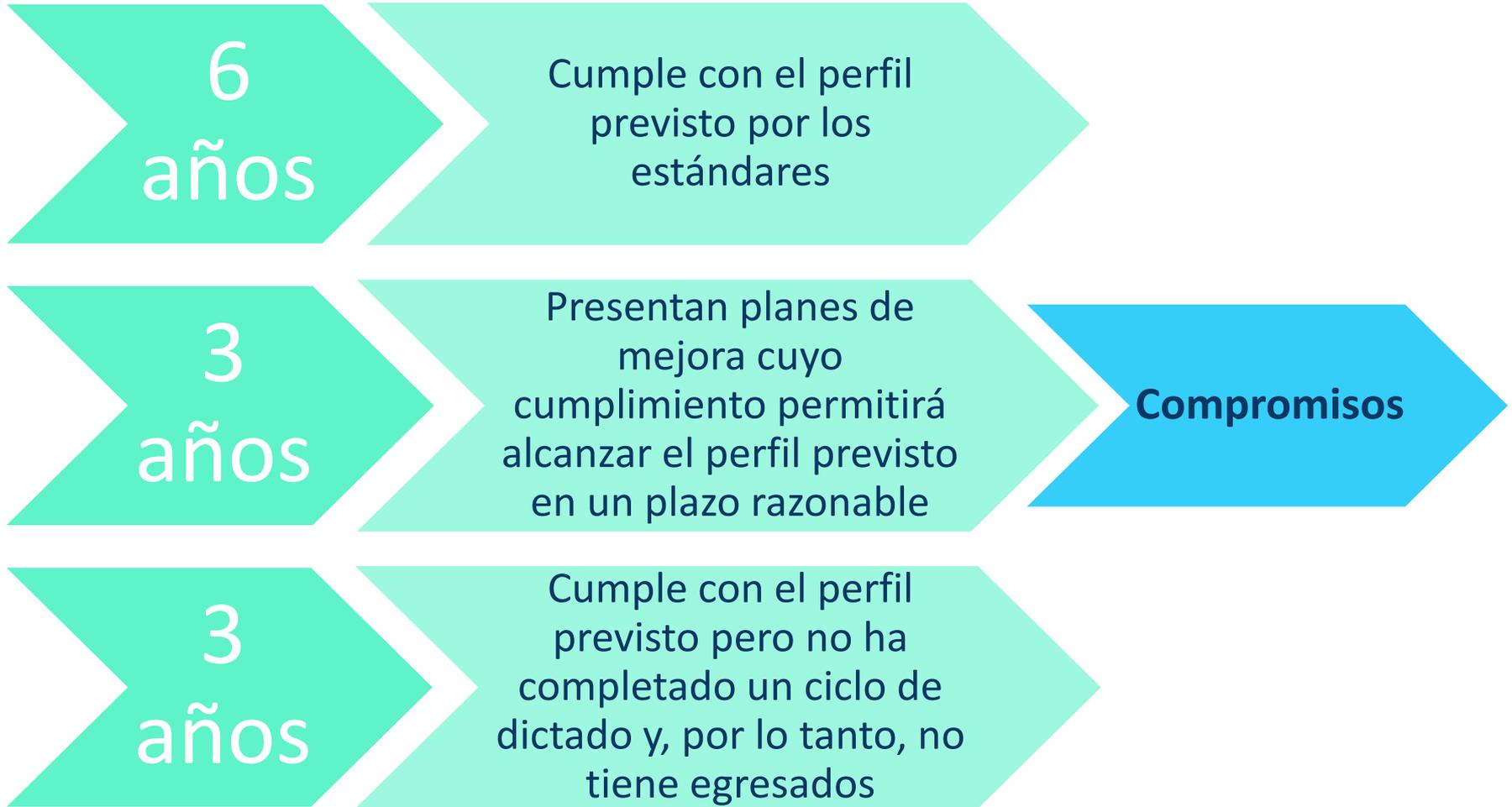
Evaluación de la respuesta

Informe de evaluación de la respuesta

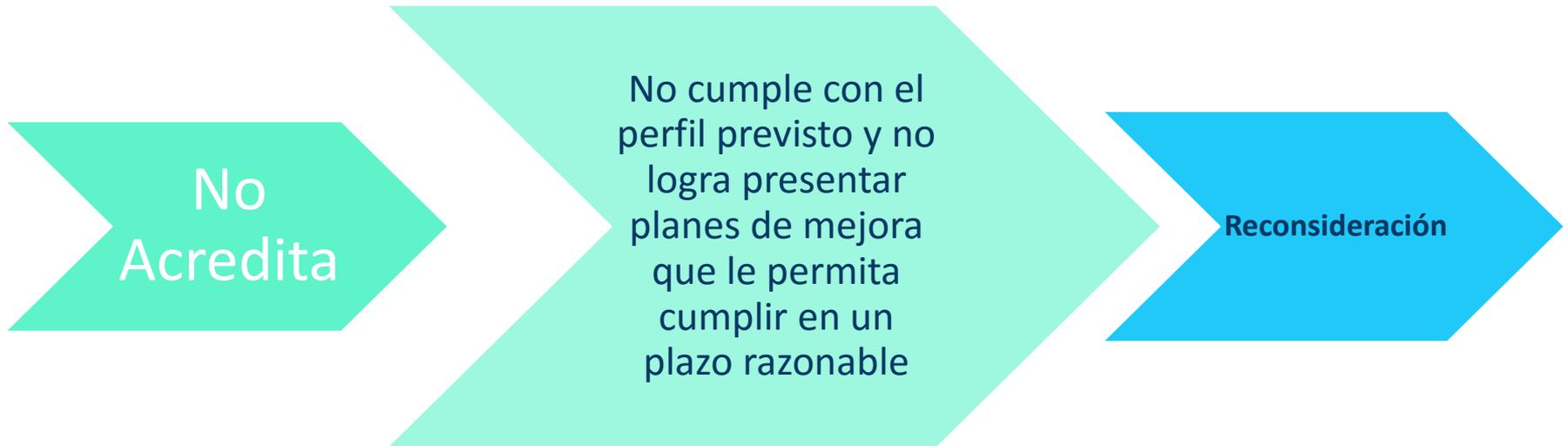
Recurso de
reconsideración

Resolución de la CONEAU

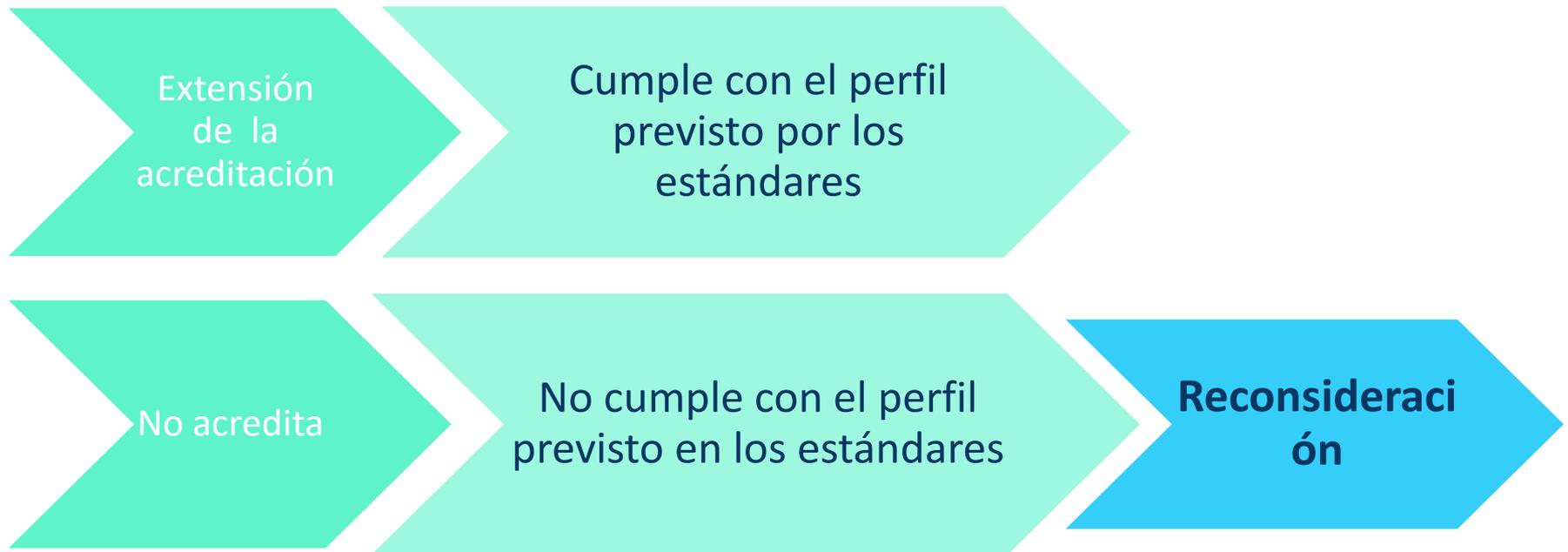
RESULTADOS DE ACREDITACIÓN – 1º FASE



RESULTADOS DE ACREDITACIÓN – 1º FASE



RESULTADOS DE ACREDITACIÓN – 2º FASE



PRESENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

Fecha de entrega: **30 de mayo de 2018**

Formulario CONEAU de la plataforma TAD. Allí se especificarán datos de las autoridades de la institución que presenta la carrera, la denominación de la carrera que se presenta, la sede o la localización donde se dicta, la convocatoria a la que se presenta y el compromiso de presentación de toda la información y documentación correspondiente a la carrera a través de CONEAU Global.

Nota de elevación. Copia digital de la nota formal, con firma hológrafa del Rector o Presidente de la institución, mediante la cual se solicita la acreditación de la carrera.

Actos administrativos. Copia digital de los actos administrativos de creación de la carrera y de aprobación del plan de estudios.

Certificaciones correspondientes a las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera. Copia digital de los documentos que certifican estas condiciones.